Contrato Obras UOC 04/2019 "Terminaciones varias en la Plaza Defensores del Chaco, construcciones varias dentro del predio de la municipalidad y adecuación de vereda de la Avda. Tomás Romero Pereira" ID 365715.

Entre la Municipalidad de Tomás Romero Pereira , domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casa Pincoski, con Cédula de Identidad N° 665198 y la Secretaria General la Sra. Dolly Romero Acosta con C.I.N° 3556118 denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal CONTRUCCIONES DEL FUTURO del Sr. Javier González Cardozo con RUC 3804810-8, domiciliado en María Auxiliadora-Distrito Tomas Romero Pereira , República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Javier González Cardozo, con Cédula de Identidad N° 3804810, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Terminaciones varias en la Plaza Defensores del Chaco, construcciones varias dentro del predio de la Municipalidad y adecuación de vereda de la Avda. Tomás Romero Pereira.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365715.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 15/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira, según resolución N° 2015-2020/2019-553. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2015-2020/2019-597.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72131601-002	**CASETA PARA PORTERIA EN PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD**	Unidad	1		**18.744.590**
	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	8,75	3.700	32.375
	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	1,92	360.000	691.200
	Encadenado inferior	Metro lineal	12	110.000	1.320.000
	Mamposteria de nivelación	Metros cuadrados	26,28	113.000	2.969.640
	MAMPOSTERIA DE 15 cm	Metros cuadrados	28	70.000	1.960.000
	Dintelado de muros	Metro lineal	8	85.000	680.000
	Aislación Asfaltica de muros	Metro lineal	12	18.000	216.000
	REVOQUES				

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

	De Paredes interior	Metros cuadrados	28	32.000	896.000
	TECHO				
	De estructura metálica con chapa	Metros cuadrados	13,5	190.000	2.565.000
	PISOS				
	CONTRAPISO	Metros cuadrados	8,75	44.000	385.000
	CARPETA DE CEMENTO	Metros cuadrados	8,75	32.000	280.000
	PISO interior cerámico	Metros cuadrados	8,75	72.000	630.000
	PINTURA				
	De paredes interior	Metros cuadrados	28	24.000	672.000
	PINTURA DE ABERTURAS	Metros cuadrados	3,5	26.000	91.000
	HERRERIA Y HOJALATERIA				
	Canaleta y bajada	Metro lineal	7,2	75.000	540.000
	Puerta exterior de 0,80*2,10m de chapa	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
	Ventana tipo blindex	Metros cuadrados	3,84	850.000	3.264.000
	INST. ELECTRICA y artefactos de iluminación	Unidad Medida Global	1	420.000	420.000
	Limpieza final	Metros cuadrados	8,75	3.700	32.375
72131601-002	**Terminaciones varias en la Plaza Defensores del Chaco**	Unidad	1		**29.564.000**
	Estructura metálica de cobertura lateral en pista techada				
	Chapas acanaladas del mismo tipo existente con bastidor de estructura metálica	Metros cúbicos	100	150.000	15.000.000
	Colocación de canal de mampostería y revocado en el pie de las bajadas metálicas que dan en las gradas existentes.	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
	Techo metálico con estructuctura en accesos a sanitarios y vestidores	Metros cuadrados	16,9	190.000	3.211.000
	Piso con terminación epoxica en escenario	Metros cuadrados	91	83.000	7.553.000
72131601-002	**Vereda en predio de la Municipalidad**	Unidad	1		**61.581.600**
	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	244	3.700	902.800
	Relleno y nivelación de suelo	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
	Contrapiso de cascotes.	Metros cuadrados	244	44.000	10.736.000
	Piso tipo baldoson de color rojo con diseño	Metros cuadrados	244	135.000	32.940.000
	Cantero de ladrillo comun revocado y pintado con terminación de ladrillo curvo	Unidad	8	1.400.000	11.200.000

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

	Pilar y zapata de hormigón armado con reposición de poste de hormigón	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
	Limpieza final	Metros cuadrados	244	3.700	902.800
72131601-002	**Adecuación de vereda de la Avda. Tomás Romero Pereira**	Unidad	1		**15.430.000**
	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	100	3.700	370.000
	Movimiento de suelo. (desmonte de cordón de hormigón y suelo existente)	Unidad Medida Global	1	2.450.000	2.450.000
	Nivelación del suelo	Metros cuadrados	100	3.700	370.000
	Compactación del suelo	Metros cuadrados	100	3.700	370.000
	Piso de hormigón armado	Metros cuadrados	100	115.000	11.500.000
	Limpieza final	Metros cuadrados	100	3.700	370.000
				Precio Total	**125.320.190**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución de las obras será de 70 (setenta) días calendarios una vez realizada la orden de inicio mediante la suscripción del Acta de entrega de terreno, y la misma será ejecutada en el dentro de los barrios del Distrito de Tomas Romero Pereira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará en carácter de anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **100 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **100 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones mensuales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato y en este caso deberá emitirse por el valor del 5%(cinco por ciento) del monto total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1. Terminaciones varias en la Plaza Defensores del Chaco del Barrio San Juan
2. Construcción de vereda en predio de la Municipalidad del Barrio Caacupé
3. Adecuación de vereda de la Avda. Tomás Romero Pereira del Barrio Fátima

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Javier González Cardozo
Contratista
CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8